

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0079/23

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,
- b) **Oficina de presentación:** Registro general.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

San Miguel de Serrezuela, 9 de enero de 2023.

El Alcalde, *Cipriano Gómez Cornejo*.